



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)
(Orden de 23 de febrero de 2017, BORM de 7 de marzo)
ESPECIALIDAD: MEDIOS AUDIOVISUALES (521)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes partes:

Parte A: Prueba tipo test, de respuestas múltiples, sobre contenidos curriculares de las materias que se imparten en la especialidad.

- Cada dos respuestas erróneas restará la puntuación correspondiente a una correcta
- Tiempo máximo 1 hora 30 minutos
- Se calificará de 0 a 10 puntos. Será necesario obtener un mínimo de 5 para poder acceder a la realización de la parte B
- Ponderación de la parte A sobre la calificación global de la prueba de aptitud: 40%

Parte B:

Constará de dos ejercicios

B1.- Ejercicio teórico-práctico consistente en el diseño de una pieza audiovisual propuesta por la comisión.

- Tiempo máximo 1 h 30 m
- Consistirá en la realización de una memoria-proyectual en la que se defina el trabajo a realizar y queden expuestos los aspectos estéticos y técnicos del mismo, así como los elementos necesarios para su supuesta realización.
- El material de dibujo que, en su caso, utilice el aspirante será aportado por el mismo.
- Esta prueba se valorará con el 50 % del total de la parte B

B2.- Realización de ejercicios de animación, composición y edición con alguno de los programas. (Adobe After Effects, Photoshop, Premiere, Blender)

- Cada aspirante acudirá provisto de auriculares.
- Tiempo máximo: 2 horas
- Esta prueba se valorará con el 50 % del total de la parte B
- **La parte B tiene una ponderación del 60 % de la calificación global**



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Se valorará:

- Consecución de los objetivos de comunicación
- Habilidad y destreza técnica
- Dominio de los programas empleados
- Grado de innovación
- Corrección en el uso del lenguaje audiovisual
- Corrección gramatical y ortográfica en la redacción del proyecto

Murcia, 7 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López